



RESOLUCIÓN No. (8981)
10 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por la cual La Dirección Nacional y el Secretario General del Partido Liberal Colombiano MODIFICAN la lista de candidatos integrada con la Resolución 8965 del 05 de diciembre de 2025, otorga avales a los nuevos candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia periodo Constitucional 2026 – 2030 y adopta otras decisiones”

**EL DIRECTOR NACIONAL Y EL SECRETARIO GENERAL
DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció mediante la Resolución No. 2581 de 05 marzo de 2025, el calendario electoral y fijó como fecha para la realización de la elección el 08 de marzo de 2026.

Que de conformidad al artículo 31 de la Ley 1475 de 2011 y el calendario electoral, a partir del día 9 de diciembre de 2025, siguiente día hábil a la finalización del término para inscribir candidaturas y por los siguientes cinco días hábiles, esto es, hasta el 15 de diciembre de 2025, es posible modificar la lista de candidatos por revocatoria de la inscripción por renuncia o por no aceptación.

Que el Sr. **DIVER NEY FRANCO TEJADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.703.318 presentó **RENUNCIA** a la candidatura con el numero 107 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia mediante Resolución No. 8965 del 05 de diciembre de 2025, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

Que el Sr. **NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.669.380 presento **RENUNCIA** a la candidatura con el numero 117 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia mediante Resolución No. 8965 del 05 de diciembre de 2025, cumpliendo con el procedimiento establecido en el Código Electoral para ser tramitada.

Que la Sra. **DAMARIS DEL SOCORRO CUARTAS PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.202.667 **NO ACEPTEO** la candidatura con el numero 102 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia mediante Resolución No. 8965 del 05 de diciembre de 2025.

Que el Sr. **FRAY DANIEL SEPULVEDA RIVILLAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.449.844 **NO ACEPTEO** la candidatura con el numero 116 hecha por el Partido Liberal Colombiano para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia mediante Resolución No. 8965 del 05 de diciembre de 2025.

Que se hace necesario otorgar nuevos avales, modificar e inscribir la lista de candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia periodo Constitucional 2026 – 2030.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional y el Secretario General

RESUELVEN

ARTÍCULO 1. ACEPTAR Y REGISTRAR las renuncias y no aceptaciones presentadas por **DIVER NEY FRANCO TEJADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.703.318, **NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.669.380, **DAMARIS DEL SOCORRO CUARTAS PINEDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.202.667 y **FRAY DANIEL SEPULVEDA RIVILLAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.449.844 al aval otorgado mediante Resolución No. 8965 del 05 de diciembre de 2025, para integrar la lista de candidatos a la Cámara de Representantes por el Departamento de Antioquia.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la lista de candidatos integrada con la Resolución No. 8965 del 05 de diciembre de 2025, de conformidad a la parte considerativa de la presente Resolución. En efecto, reconformar la lista y otorgar aval a los nuevos candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia periodo Constitucional 2026 – 2030, que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en los comicios electorales del 08 de marzo de 2026, a saber:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
102	PAOLA ANDREA PINEDA MONTOYA	1.214.714.482
107	NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT	98.669.380
116	DANIELA DUCUARA QUESADA	1.024.585.074
117	DIVER NEY FRANCO TEJADA	98.703.318

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de los candidatos avalados a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Antioquia, será el asignado en este aval.

ARTÍCULO 2. Derechos: El aval concedido, otorga a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos que modifican por renuncia, la lista inscrita del Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral del Antioquia para la elección del 08 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO



DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO 4. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, DIVÚLGUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General